

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6707

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** al “**Banco de la Nación Argentina – Sucursal San Francisco**” a disponer de un espacio exclusivo para cargas y descargas de valores, en días hábiles de 7:00 a 17:00 hs. , a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expediente N° 0020-SG/16, sobre Av. Del Libertador (N) , a partir de la finalización de metros reglamentados por semaforización y de ochava noroeste, ocupando diez (10) metros lineales sobre la nombrada arteria .-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos , a través de las Direcciones correspondientes , procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5164.-
- Art. 3º) La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado , en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-